

1 **OTORGANTE.-** Otorga el presente instrumento público,
2 JOSE LUIS CAMANA ROJAS, comparece por los derechos
3 que representa en su calidad de Gerente General de
4 DIPLOTER S.A., y debidamente autorizado por la Junta
5 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
6 treinta y uno de marzo del dos mil doce, la misma que se
7 agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
8 DIPLOTER S.A., se constituyó mediante escritura pública
9 otorgada en la ciudad de Guayaquil ante la Abogada María
10 Iannuzzelli de Velásquez, Notaria Décima del Cantón
11 Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil cuatro e
12 inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Guayaquil el
13 veintiuno de diciembre de dos mil cuatro. **B) Mediante Junta**
14 **General Universal Extraordinaria de Accionistas de**
15 **DIPLOTER S.A.; celebrada el treinta y uno de marzo del dos**
16 mil doce, por unanimidad resolvió que se aumente el capital
17 suscrito de la compañía a CUARENTA MIL DÓLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia
19 del pertinente aumento de capital se reforme el artículo
20 respectivo en los estatutos sociales que dirá: *CLAUSULA*
21 *SEXTA.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de*
22 *CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
23 *AMERICA, dividido en CUARENTA MIL acciones ordinarias y*
24 *nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá*
25 *ser aumentado por Resolución de la Junta General de*
26 *Accionistas, las acciones están numeradas de la 001 a la*
27 *40.000 inclusive cada acción de un dólar de los Estados*
28 *Unidos de América totalmente pagadas, da derecho a un*

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
Se hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992383437001
RAZON SOCIAL: DIPLTER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIPLTER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAMANA ROJAS JOSE LUIS
CONTADOR: ARAUJO BELDOX EVA CATALINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/12/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 21/12/2004
FEC. INSCRIPCION: 04/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: ISMAEL PERES PAZMIÑO Número: 112 Interocción: AGUIRRE Referencia ubicación: JUNTO AL HOGAR INFANTE JUVENIL FEMENINO Telefono Trabajo: 042237418

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Maria M. Terán Capito
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: KTC110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 22/08/2011 14:52:31

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992383437001
RAZON SOCIAL: DIPLOTER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 23/12/2004
NOMBRE COMERCIAL: DIPLOTER S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: ISMAEL PEREZ PAZMINO Número: 112 Intersección:
AQUIRRE Referencia: JUNTO AL HOGAR INFANTE JUVENIL FEMENINO Teléfono Trabajo: 042237412



Karla M. Terán Capito
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KTO110206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 22/08/2011 14:52:31

DIPLITER S.A.

Guayaquil, Febrero 18 del 2010

Señor
JOSE LUIS CAMANA ROJAS
Ciudad.-



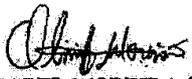
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico, que en Junta General de Accionistas con fecha de hoy, ha sido usted reelegido para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DIPLITER S.A.**, por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente *Nombramiento en el Registro Mercantil*.

Ejercerá usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

DIPLITER S.A., se constituyó el 22 de Noviembre del 2004, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pía Iannuzelli Puga de Velásquez, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Diciembre del 2004.

Atentamente,


OLIVIA ISABEL MOREIRA SOLÓRZANO
Presidenta Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Por la presente acepto el cargo de GERENTE GENERAL de
DIPLITER S.A., Guayaquil, Febrero 18 del 2010


JOSE LUIS CAMANA ROJAS
C.I. No. 0910456771

Nacionalidad: Ecuatoriana



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIPLÓTER S.A
CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS
MIL DOCE.-**

En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil doce, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles Ismael Pérez Pazmiño 112 y Aguirre, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía DIPLÓTER S.A.:

- 1) JOSE LUIS CAMANA ROJAS propietario de 5,400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
- 2) OLIVIA ISABEL MOREIRA SOLORZANO propietaria de 5,400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dando un total de \$10,800.00 encontrándose presente la totalidad del capital social. Con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. Aumento del Capital Suscrito,
2. Reforma de Estatutos.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. OLIVIA MOREIRA SOLORZANO Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Titular el Sr. JOSE LUIS CAMANA ROJAS, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los temas del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía.

El Presidente pone a consideración que es necesario un aumento de capital en la cantidad de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, para dar una verdadera imagen financiera de la compañía. Analizada ésta propuesta y los demás puntos de la agenda, la Junta decide de forma unánime lo siguiente:

1.- Realizar un aumento de capital en la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose para ello VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera:

JOSE LUIS CAMANA ROJAS, suscribe la cantidad de 14,600 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y

OLIVIA ISABEL MOREIRA SOLORZANO, suscribe la cantidad de 14,600 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: por reinversión de utilidades en la cantidad de VEINTINUEVE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

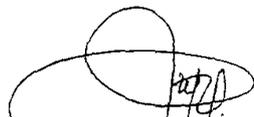
2.- Se reforma la cláusula SEXTA.- la misma que dirá:

- CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUARENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas, las acciones están numeradas de la 001 a la 40,000 inclusive cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagadas, da derecho a un voto en la deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

Los títulos de las acciones obtendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán la firma del Presidente y Gerente General de la compañía las mismas que serán pagadas por reinversión de utilidades.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas, f) JOSE LUIS CAMANA ROJAS Secretario Titular de la Junta f) OLIVIA ISABEL MOREIRA SOLORZANO Presidente de la Junta.

Certifico: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.



SR. JOSE LUIS CAMANA ROJAS
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



SRA. OLIVIA MOREIRA SOLORZANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL



1 voto en la deliberaciones de la Junta General de Accionistas

2 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los

3 antecedentes expuestos en la cláusula anterior

4 compareciente señor JOSE LUIS CAMANA ROJAS, por los

5 derechos que representa en su calidad de Gerente

6 General de la Compañía DIPLATER S.A.; y debidamente

7 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de

8 Accionistas declara: **UNO.-** Que el capital suscritado en

9 representada ha sido aumentado a CUARENTA MIL

10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

11 mediante la emisión de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS

12 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

13 Unidos de América cada una de ellas. **DOS.-** Que los

14 VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS

15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que representan el

16 aumento de capital, es decir las VEINTINUEVE MIL

17 DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un

18 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella,

19 más, han sido suscritas y pagadas en su totalidad de

20 acuerdo a lo que consta en el Acta de Junta General

21 Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega como

22 habilitante. **TRES.-** Que como consecuencia de aumento de

23 capital queda reformada la clausula sexta de los estatutos

24 sociales de la Compañía en la forma establecida en el Acta

25 de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

26 **CUATRO.-** Se deja constancia que los Accionistas son de

27 nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN**

28 **JURAMENTADA.-** El señor JOSE LUIS CAMANA ROJAS,

26
27
28
Dra. Mónica Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

1 declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración de
2 aumento de capital en los términos acordados en la Junta
3 General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta
4 consta incorporada como documento habilitante dejado
5 expresado que el pago del aumento de capital es por
6 reinversión de utilidades y se encuentra debidamente
7 registrado en la contabilidad de la sociedad. Agregue usted,
8 ~~señora notaria, las demás formalidades de estilo para la~~
9 plena valides de la presente escritura pública. F) Sandra
10 Barahona Ramírez. Abogada, Matrícula Profesional número
11 diez mil trescientos ochenta y tres. Hasta aquí la minuta. Es
12 copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan
13 documentos de Ley. Léida esta Escritura de principio a fin,
14 por mí el notario en alta voz al otorgante quién la aprueba en
15 todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de actos
16 conmigo el Notario. Doy fe.-----

17

18

19 p) DIPLITER S.A.

20 RUC. No. 0992383437001

21

22

23

24  JOSE LUIS CAMANA ROJAS

25 C.C. No. 091045677-1

26 C.V. No. 312-0005

27

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Es conforme a su original, y en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA DIPLATER S.A., que sello y
firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento. - e

[Handwritten Signature]
Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DIPLATER S.A., DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN SC-IJ-DJC-G-12-0007224, EXPEDIDA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA: a) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA. ↵

Guayaquil, Veintiocho de noviembre del año dos mil doce.-



Dra. Norma Thompson B
Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DIPLATER S.A.**, otorgada ante mí, el veintidós de noviembre del dos mil cuatro. Tomo nota de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIPLATER S.A., Celebrada ante la Abogada Norma Thompson Barhona, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el seis de junio del dos mil doce, con su respectiva aprobación según número de **resolución SC-IJ-DJC-G-12 0007224**, emitida por el Abogado, Víctor Anchundia Places Intendente de La Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el veinte de noviembre del dos mil doce. Lo enmendado ~~NOVIEMBRE~~ vale.
Guayaquil, 10 de diciembre del 2012.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.809
FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:08:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007224, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 20 de noviembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **DIPLATER S.A.**, de fojas 150.203 a 150.219, Registro Mercantil número 23.394. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 66809



GA

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: *X*

Nº 439905

MR. IGM. 1/08